MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECPLAC

APRUEBA RES. EXENTA 0539 (27.03.2012)
DECRETO EXENTO 1601
Sección 1era.
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.-El memorándum N° 933 del 03.04.2012 del Depto. de Salud.
2.-Resolución Exenta N° 0539 del 27.03.2012

TENIENDO PRESENTE:

1.-Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.

3.-El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.

4.-El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1.- APRUÉBASE la Resolución Exenta N° 0539 del 27.03.2012 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio denominado **"Programa GES Odontologico Integral , año 2012"**, la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto

2.- El Departamento de Salud Municipal, velara por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

3.- IMPUTESE, al Presupuesto de Salud, Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECPLAC

REGINA FUENZALIDA REY
DIRECTORA SECPLAC
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RFR/POF/Mmc.-
1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Depto. Contabilidad
6. Depto. Recursos Humanos
7. Depto. de Salud
8. Oficina de Partes
9. C.c. Secplac (2)